Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

MUNICIPALIDAD 00532 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

11 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **LEONARD CLARA DENISE DNI 38.031.063**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirla con la provisión de parte de los materiales necesarios para proceder al cambio en una puerta de la vivienda que habita ya que los mismos se encuentran en estado de precariedad,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones de habitabilidad de su vivienda, por lo cual ha constatado la necesidad de proceder a ayudarla para mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta su situación particular en lo que respecta a su grupo familiar,

Que estas asistencias se enmarcan en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo son estos casos,

Que los materiales necesarios para esta reparación será adquirido a la firma ABERTURAS KANGE de KANGE GABRIEL IBRAHIM por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de pesos **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS ($27.500,00),** a la Señora **LEONARD CLARA DENISE DNI 38.031.063** destinado a la adquisición de una puerta para la entrada de su vivienda la cual habita conjuntamente con su grupo familiar, respondiendo así a la solicitud formulada en tal sentido por la nombrada, a la dificultad económica debidamente constatada comprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma **ABERTURAS KANGE de KANGE GABRIEL IBRAHIM** imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 493

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte